



**AVISO NRO.2**

**PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 013 DE 2022**

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”, y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
**NIT.** 890-001693-1  
**PROCESO:** LICITACION PUBLICA No. 0013 DE 2022

**OBJETO:**

COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO: “REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS FASE II.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Licitación Pública.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros), especificaciones técnicas, cantidad, calidad, capacitación y puesta en funcionamiento a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, el cumplimiento del objeto contractual, se determina que el valor de los contratos que se pretenden suscribir para los Grupos 1 y 2, ascienden a la suma de \$ 486.442.400 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.) incluido IVA

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO GRUPO 1**

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros), especificaciones técnicas, cantidad, calidad, capacitación y puesta en funcionamiento a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, el cumplimiento del objeto contractual, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir para el Grupo 1, asciende a la El valor del presupuesto oficial para la Grupo 1, se estima en la suma de \$ 27.135.006 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE.) incluido IVA.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO GRUPO 2**

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros), especificaciones técnicas, cantidad, calidad, capacitación y puesta en funcionamiento a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del

contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, el cumplimiento del objeto contractual, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir para el Grupo 2, asciende a la suma de \$ 459.307.394 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) Incluido IVA.

**REQUISITOS:**

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que se encuentren legalmente constituidas y acrediten los requisitos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, técnica y organizacional establecida en el pliego de condiciones que se publica en el SECOP II de manera simultánea con el presente aviso.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:**

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II, al igual que en la oficina de la Secretaria Jurídica y de Contratación.

**FECHA DE APERTURA DEL PROCESO:**

La fecha establecida en la plataforma del SECOP II.

**ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

**APERTURA DE PROPUESTAS:** La fecha establecida en la plataforma del SECOP II

Armenia Quindío, octubre 18 de 2022.



**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretaria Jurídica y de Contratación**  
**Departamento del Quindío**

Elaboró y Proyectó Parte Jurídica: Angela María Arias Ríos, Abogada Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación  
Revisó y Aprobó Parte Jurídica: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación.